

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2022-3112 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Asociación Cántabra de Centros de Enseñanza de Idiomas (ACCEI) , con número de depósito 39000089.*

Se ha presentado, en fecha 30 de marzo de 2022, solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Asociación Cántabra de Centros de Enseñanza de Idiomas (ACCEI), (Depósito número 39000089), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos.

Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito funcional será las empresas que legalmente y de forma exclusiva se dediquen a la enseñanza de idiomas en Cantabria y que no pertenezcan directa o indirectamente al Estado. Los profesores autónomos no podrán afiliarse a la Asociación, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, Fernando Elizalde Sánchez y Carlos González Valle en calidad de Presidente y Secretario de la entidad, respectivamente.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad Asociación Cántabra de Centros de Enseñanza de Idiomas (ACCEI) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de abril de 2022.
El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

[2022/3112](#)